



Guayaquil, 30 de marzo del 2016



Sr. Ing. Mec.
OSCAR EMILIO LOOR OPORTO
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **CAMARAGUA PISCIFACTORIAS S. A.** en sesión celebrada el día de hoy, resolvió nombrarlo **PRESIDENTE** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**.

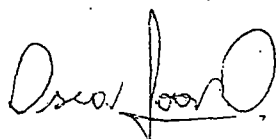
En el ejercicio de su cargo le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individualmente.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales otorgada ante la Notaria Vigésima Quinta del cantón Guayaquil, Ab. Sara Calderón Regatto, el día 16 de febrero de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 6 de mayo de 1987. La compañía cambió su domicilio principal de Guayaquil a Santa Elena mediante escritura pública de aumento de capital, cambio de domicilio y reforma de estatutos sociales, otorgada el día 8 de agosto de 1988 ante la Notaria Vigésima Quinta del cantón Guayaquil, Ab. Sara Calderón Regatto, e inscrita en el Registro Mercantil de Santa Elena el día 4 de marzo de 1989.

Atentamente,


Econ. Boris Lascano Loor
PRESIDENTE DE LA SESION

Acepto el nombramiento que antecede. Guayaquil, 30 de marzo del 2016.-



ING. MEC. OSCAR EMILIO LOOR OPORTO
C.C. 0907599542

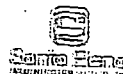
N° TRAMITE: 45757-0041-17
DOCUMENTO: Nombramiento
18/07/17 2.1.6

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

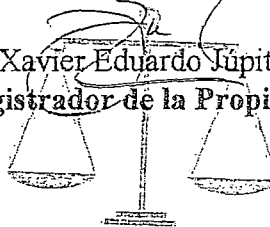
1.- Con fecha Siete de Abril de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 397 a 401 con el número de inscripción 48 celebrado entre: ([CAMARAGUA PISCIFACTORIAS S.A. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([LOOR OPORTO OSCAR EMILIO con el cargo PRESIDENTE])).



REGISTRO DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL



Abg. Xavier Eduardo Jupiter Coronel
Registrador de la Propiedad (E)



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 del la Ley
Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2386 de
Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1.978. DOYFE Que la copia precedente
que consta de.....fojas es igual al documento
que se me exhibe. - Guayaquil 17 JUL 2017

DR. Humberto Moya Flores
NOTARIO XXXVIII DE GUAYAQUIL